



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 192/2017

ACTOR: LUIS SERGIO LEYVA
OLMOS.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cuatro de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 192/2017.

ACTOR: LUIS SERGIO LEYVA
OLMOS.

**ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE:** COMISIÓN
NACIONAL JURISDICCIONAL
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de mayo de
dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**,
en su calidad de instructor con la siguiente documentación:

- a) Escrito signado por Anibal Payan Arenas, Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD, en la que remite dos tantos de copias simples de los acuerdos ACU-CEN-019/2017 Y ACU-CEN-025/2017, con sus cédulas de notificaciones respectivamente y con la cual aduce dar cumplimiento al requerimiento hecho el día dos de mayo del presente año, por este órgano jurisdiccional.
- b) Escrito signado por Francisco Ramírez Díaz, en calidad de Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día tres de mayo, mediante el cual remite el informe circunstanciado, escrito de terceros interesados y demás anexos.

¹ En adelante PRD.

- c) Escrito signado por Gabriela Juárez García, en el que remite diversa documentación relacionada con el expediente en que se actúa.
- d) Escrito signado por Luis Sergio Leyva Olmos, actor en el presente juicio, recibido el tres de mayo del año en curso en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copias del expediente en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 53 y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase a la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, cumpliendo con el trámite establecido en los artículos 366 y 367 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

TERCERO. Téngase a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD en Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de dos de mayo del año en curso.

CUARTO. Respecto al escrito signado por Gabriela Juárez García se tiene por recibido y se reserva acordar lo conducente en el momento procesal oportuno.

QUINTO. En cuanto a la solicitud de copias del expediente en que se actúa, se hace del conocimiento al solicitante que las copias requeridas se integran un total de 1406 fojas; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de \$2,812.00 (dos mil

ochocientos doce pesos M.N.), en la Cuenta Bancaria 0109366865 y CLABE 012840001093668651 de la institución financiera BBVA Bancomer S.A, a nombre del —Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,— para lo cual se le concede el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.

SEXO. Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el peticionario deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias de todo el expediente que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

SÉPTIMO. Se tiene por autorizada para recibir la documentación solicitada al que el promovente indica en dicha petición.

NOTIFÍQUESE, Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario **Jezreel Arenas Camarillo**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

